



Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de diciembre del 2017.

Visto el Memorado N°493 A-DG-HHV-2017 de fecha 5 de diciembre del 2017, de la Dirección General del Hospital Hermílio Valdizán;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, asimismo el citado Reglamento, en su Capítulo V artículo 42° señala que la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la Carrera Administrativa Pública;



Que, mediante el Memorando N° 493 A-DG-HHV-2017 de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, el Director General solicita que se disponga se emita la resolución en la cual se ratifique a los miembros designados en la Resolución Directoral N°295-DG/HHV-2017, para que realicen el Proceso de Convocatoria de Concurso Abierto;

De conformidad con lo previsto en literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, De conformidad con la Ley N°26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 63-2017/MINSA; y

Contando con la visación de la jefa de la Oficina de Personal, la Directora Ejecutiva de Administración y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.

Ratificar con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2017, la designación a los integrantes de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio De Grupo Ocupacional y Línea de Carrera para Cubrir Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos, del Hospital Hermilio Valdizán, para que realicen el PROCESO DE CONCURSO ABIERTO PARA CONTRATOS POR REEMPLAZO DE PLAZAS VACANTES - DECRETO LEGISLATIVO Nº 276.

Artículo 2°.

Los integrantes de la Comisión de Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo de la Plazas Vacantes - Decreto Legislativo N°276, del Hospital Hermilio Valdizán, serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso, desde la convocatoria, evaluación de expedientes hasta la elaboración y presentación del Informe Final, y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3°.

Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Registrese y comuniquese

Distribution
() D. General
() Of Personal
() FT Legajos
() Interesados (o)



